

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted con el presente, que se recibió del tribunal el expediente digital que se encontraba en apelación del AUTO de fecha 04/11/2021, el cual fue devuelto, mediante oficio número 0349 del 08/05/2023, recibido por este juzgado el día 11/05/2023, en la bandeja de entrada del correo institucional del juzgado. Sírvase proveer.

Sincelejo, Sucre, Julio 19 de 2023



LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SINCELEJO - SUCRE
Calle 22 No 16-40 Centro
Cel:3007107737

Correo: ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre, Miércoles Diecinueve (19) de Julio De Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior en providencia de fecha 06/02/2023, el cual se transcribe a continuación: "...PRIMERO: REVOCAR el auto de 04 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, y en su lugar, DECLARAR inválidamente aplicada la figura del desistimiento tácito, conforme a las disertaciones precedentes.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE en todas sus partes, lo resuelto por el superior en providencia de fecha 06/02/2023.

2.- una vez ejecutoriado el presente auto, prosíganse con las etapas subsiguientes del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA

JUEZ

Firmado Por:
Jose Luis Pineda Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b067cb5a7741097cf2ab48300d927f0c547131e033033d24c6eb7e6a3c75ce6**

Documento generado en 19/07/2023 03:30:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>